

# Ejido de Dzemul

## Yucatán



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
11	III. Metodología
17	IV. Resultados
21	V. Seguimiento y evaluación
23	VI. Conclusiones



# I. Introducción

El 11 de noviembre de 2022, en la conferencia matutina que realizó el presidente de la República, en la ciudad de Mérida, Yucatán, durante su recorrido de supervisión de las obras del Tren Maya, un reportero del periódico Por Esto hizo del conocimiento del presidente la problemática socioambiental que padece el ejido de Dzemul en Yucatán, señaló que este núcleo agrario sufre el despojo de 1,706 hectáreas de tierras ejidales de uso común por parte de un particular.

El reportero entregó al presidente el escrito que suscribió el comisariado ejidal de Dzemul e instruyó a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) su intervención para conocer el caso y atender integralmente la problemática socioambiental del núcleo agrario.



## II. Antecedentes

Por su ubicación estratégica en el litoral de Yucatán, el municipio de Dzemul es objeto de una fuerte presión inmobiliaria, de la misma forma se presentan procesos de deforestación y cambio de uso de suelo ilegal debido al avance de la frontera agropecuaria o para el desarrollo urbano.

El núcleo agrario de Dzemul es un ejido ubicado en el municipio de Dzemul, Yucatán. Según datos del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional, el ejido de Dzemul cuenta con una superficie total de 7,348.95 hectáreas.

Su dotación data del año de 1925; en el año de 1939 se dio una ampliación y el Proceso de Certificación (PROCEDE) se desarrolló en el año de 1999. Actualmente Dzemul cuenta con 461 ejidatarios, cuatro avecindados y cuatro posesionarios.

El comisariado ejidal de Dzemul, integrado por el C. Roberto Vera Catzim (presidente), C. Manuel Jesús Ku Euan (secretario) y el C.

Álvaro José Rivera Sánchez (tesorero) denuncian que un particular ostenta ilegalmente la propiedad de 1,706 ha, de las cuales, 800 ha. se sobreponen a terrenos ejidales de tierras de uso común ubicadas al norte del polígono ejidal en la zona de la Hacienda Paraíso y San José.

En estos terrenos, el 20 de octubre de 2022, en el predio ubicado en el km. 10 de la Carretera Dzemul – Xtampu, localizado en el Tablaje 3 Cruces del municipio Dzemul, Yucatán, se presentaron una decena de trabajadores con maquinaria pesada (tractor komatsu wa250, retroexcavadora y bobcat), quienes realizaron obras de desmonte. Los trabajadores se encontraban presuntamente bajo la dirección del Ing. Rodrigo Rosas Cantillo, director de Grupo Hogares y realizaron la remoción de cobertura forestal en una superficie aproximada de 12,000 m<sup>2</sup>.



Actividades de remoción ilegal de cobertura forestal.

Ante esta situación, diversos integrantes del ejido acudieron al predio, solicitando el retiro de la maquinaria y el cese de las actividades de desmonte, ya que a su juicio el terreno en el que se llevaba a cabo el retiro de la cobertura forestal, es de propiedad ejidal y dichas actividades se desarrollaron sin contar con la anuencia de la Asamblea Ejidal y sin la autorización federal correspondiente.

La cobertura forestal que fue removida ilegalmente es propia de un ecosistema de selva mediana caducifolia; entre las especies que fueron desmontadas se encuentran las siguientes: chakaj

(*bursera simaruba*), ja'abin (*Piscidia piscipula*), chulúul (*apoplanesia paniculata*), box kaatsim (*acacia gaumeri*), sak káatsim (*mimosa bahamensis*), ceiba (*ceiba aesculifolia*) y ts'iits'ilche' (*gymnopodium floribundum*).

Así como especies enlistadas en la Norma Oficial Mexicana "NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", tales como la palma despeinada (*beaucarnea pliabilis*).



Zona afectada por la remoción de cobertura forestal.

Adicionalmente, se desarrollan proyectos y obras de infraestructura por parte del Ayuntamiento de Dzemul, que a juicio de los ejidatarios afectan sus derechos e intereses. Entre los proyectos se encuentra el proyecto de rehabilitación de la red de agua potable que pretende llevar el vital líquido a la zona de desarrollos inmobiliarios de la costa yucateca, así como un nuevo relleno sanitario municipal.



## III. Metodología

La Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales tiene la misión de construir desde las comunidades y el territorio una política pública ambiental integral con el objeto de garantizar a las personas un medio ambiente sano y conservar, proteger, restaurar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial, biocultural y de derechos humanos.

En cumplimiento al compromiso presidencial núm. 54, referente a la descentralización de la Administración Pública Federal (APF), la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales tiene una presencia permanente, desde enero de 2022, en el estado de Yucatán; esto le ha permitido establecer una agenda medioambiental de carácter regional, así como un diálogo y coordinación permanente con diversas comunidades y ejidos de la península de Yucatán.

Bajo esta lógica, el presidente de la República instruyó a la titular de la SEMARNAT atender de forma integral al ejido de Dzemul, Yucatán, con el objeto de resolver su problemática socioambiental.

En este contexto, el 16 de noviembre de 2022, el subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales acudió a la Casa Ejidal de Dzemul para reunirse con el Comisariado Ejidal y escuchar de viva voz de los ejidatarios su problemática y planteamientos.

De la misma forma se realizó un recorrido de campo por la zona en la que se llevó a cabo el desmonte y en la que se pretende realizar el cambio de uso de suelo para la construcción de un desarrollo inmobiliario denominado “Aldea Xcambo” por parte de la empresa Grupo R4. De esta forma, se pudo atestiguar de primera mano las afectaciones ambientales que se ocasionaron al entorno.



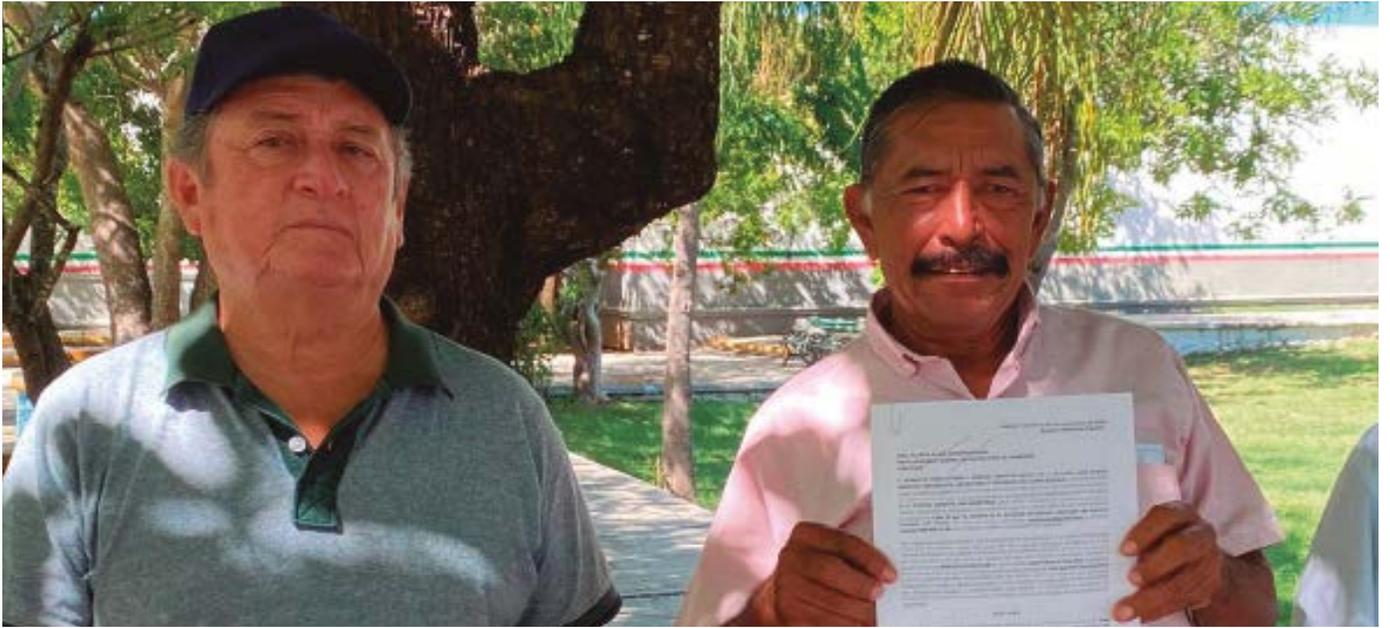
Recorrido por la zona impactada.

Se tiene conocimiento, que el proyecto inmobiliario “Aldea Xcambo” se desarrollará en diversas etapas, la primera de ellas, se le denomina “Residencial Quetzal” en el que se ofertan “393 lotes urbanizados que van desde los 270 m<sup>2</sup> hasta 750 m<sup>2</sup>”. Así como una casa club y un lago artificial de 27,000 m<sup>2</sup>, como parte de sus amenidades.

El 25 de noviembre de 2022, la titular de la SEMARNAT, en compañía del subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales

y de los titulares de la oficina de representación de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional en Yucatán asistieron a una reunión de trabajo con el Comisariado Ejidal de Dzemul.

En dicha reunión los ejidatarios hicieron hincapié en su preocupación sobre los daños ambientales causados por la construcción del desarrollo inmobiliario y denunciaron el presunto despojo de tierras ejidales de uso común de su ejido por parte de diversos particulares.



El Comisariado Ejidal de Dzemul presentó denuncia ambiental.

Se acordó brindar el acompañamiento y asesoría en el marco de las atribuciones y facultades de las instancias involucradas, entre las acciones que se han realizado, están las siguientes:

El 24 de noviembre de 2022, el Comisariado Ejidal de Dzemul presentó una Denuncia Popular ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por la remoción ilegal de cobertura forestal y el cambio de uso de suelo sin autorización federal. El 8 de diciembre de 2022, la PROFEPA notificó al Comisariado Ejidal de Dzemul, el “Acuerdo de calificación y admisión” de la denuncia que se presentó, asignándole el número de expediente No. PFPA/37.7/2C.28.2/0158-22.

El 2 de febrero de 2023, personal de la PROFEPA realizó una visita de inspección en materia forestal, en la que se constató la remoción de 5,081.96 m<sup>2</sup> de superficie forestal, por lo que se impuso como medida de seguridad, la Clausura Total Temporal de los trabajos y actividades que impliquen la remoción total o parcial de la vegetación natural, relacionadas con las actividades de cambio de uso de suelo. Lo anterior quedó asentado en el acta de inspección AI0018RN2023.



Imposición de sello de clausura por parte de la PROFEPA.

El 17 de abril de 2023, la Directora General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas de la PROFEPA notificó al Comisariado Ejidal de Dzemul que por la importancia, trascendencia y relevancia del tema, se emitió un Acuerdo de Atracción con el propósito de que el expediente se substanciará desde Oficinas Centrales de la PROFEPA y no, en la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán, donde se presentó la denuncia inicialmente. De esta forma, el asunto quedó registrado bajo el Expediente PFPA/5.3/2C.28.2/00002-23.

### ***Proyecto “Rehabilitación de la red de agua potable”***

Otra problemática socioambiental que las y los ejidatarios denunciaron es la relacionada con la construcción del proyecto “Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad y municipio de Dzemul, Yucatán”, a cargo del Ayuntamiento de Dzemul por conducto de su presidente municipal y su directora municipal de agua potable.

El proyecto “Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad y municipio de Dzemul, Yucatán” consiste en la construcción de pozos de extracción de agua potable en la localidad urbana de

Dzemul (Acuífero Península de Yucatán) para transportarla mediante tubería a la zona costera del municipio de Dzemul, en la que se están incentivando grandes desarrollos inmobiliarios.

El propósito del proyecto es crear las condiciones para detonar el desarrollo urbano en la franja costera del municipio de Dzemul, la cual inicia en el kilómetro 20.6 y concluye en el 36.6 de la carretera Progreso - Telchac Puerto. El modelo de desarrollo urbano que se está impulsando se caracteriza por el desarrollo de grandes proyectos inmobiliarios sin criterios de sustentabilidad.

A juicio de las y los ejidatarios, la demanda de agua potable que se generará con el desarrollo inmobiliario en la franja costera pondrá en riesgo la capacidad de recarga del acuífero, impactando su derecho a un medio ambiente sano y el acceso al agua de la comunidad, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

De esta forma, el 7 de noviembre de 2023, el Comisariado Ejidal de Dzemul presentó una denuncia en la PROFEPA, en contra del presidente municipal de Dzemul y su directora municipal de agua potable, por las presuntas afectaciones ambientales deri-

vadas de la construcción del proyecto de rehabilitación de sistema de agua potable, misma que fue admitida bajo el expediente PFPA/37.7/2C.28.2/0179-23.

Bajo esta lógica, la oficina de representación de la PROFEPA en el estado de Yucatán, llevó a cabo una visita de inspección en materia de Impacto Ambiental en la zona donde se construye el proyecto “Rehabilitación de sistema de agua potable”, y determinó imponer como medida de seguridad la Clausura Temporal Total mediante los sellos de clausura: PFPA/YUC/081/I.A./2023 y PFPA/YUC/082/I.A./2023. De la misma forma, se llevó a cabo el aseguramiento precautorio de una “Excavadora Hidráulica 320 D” con la que se estaba desarrollando la obra de construcción (PFPA/37.3/2C.27.5/0110-23).

El 11 de diciembre de 2023, trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Dzemul quebrantaron los sellos de clausura y reiniciaron las obras y actividades de construcción del proyecto, por lo cual, personal de inspección de la PROFEPA acudió al terreno y verificó la continuidad de los trabajos, con un avance de 331 metros, imponiendo nuevamente los sellos de clausura.

Sobre este mismo caso, la comunidad de Dzemul por conducto del Comisariado Ejidal interpuso una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, por considerar que se violentan sus derechos a la información, a la participación, a la consulta y al consentimiento.

### ***Otras acciones***

Por otra parte, el día 18 de enero de 2023, personal de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en Yucatán llevó a cabo una asamblea en el ejido de Dzemul, con el objeto de dar a conocer las Reglas de Operación y orientar a las y los ejidatarios sobre el Programa “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, cuyo objetivo es desarrollar acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable; así como el fortalecimiento de las cadenas de valor.

Los componentes de apoyo del Programa que se expusieron son los siguientes:

I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor.

II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales

III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas.

IV. Servicios Ambientales.

De la misma forma, el 25 de enero de 2023, personal de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participaron en una asamblea con el objeto de informar a las y los ejidatarios sobre la naturaleza y los alcances de la certificación de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

Las y los ejidatarios solicitaron un lapso de tiempo para evaluar la propuesta de manera interna, hasta la fecha no se ha dado a conocer la determinación que ha adoptado el ejido al respecto.

## IV. Resultados

### Protección del medio ambiente de Dzemul

El principal medio de participación social para el cuidado del medio ambiente lo constituye la denuncia popular. La PROFEPA brinda a la denuncia popular una atención integral mediante el Sistema de Atención a las Denuncias Ambientales, a través del cual la ciudadanía hace de su conocimiento los posibles actos u omisiones que producen o pueden producir daños ambientales.

Con el acompañamiento de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales, el Comisariado Ejidal de Dzemul, presentó a la PROFEPA, las siguientes denuncias ambientales en las que se obtuvieron los siguientes resultados:

#### ◆ *Expediente*

***PFPA/5.3/2C.28.2/00002-23.***

La PROFEPA realizó, el 2 de febrero de 2023, una visita de inspección en materia forestal, al predio en el que presuntamente se pretende construir el desarrollo inmobiliario denominado “Aldea Xcambo”

por parte de la empresa Grupo R4 y se constató la remoción de 5,081.96 m<sup>2</sup> de superficie forestal, sin contar con la autorización federal correspondiente, por lo que se impuso como medida de seguridad, la Clausura Total Temporal de los trabajos y actividades que impliquen la remoción total o parcial de la vegetación natural, relacionadas con las actividades de cambio de uso de suelo.

#### ◆ *Expediente*

***PFPA/37.7/2C.28.2/0179-23.***

Personal de inspección de la oficina de representación de la PROFEPA en el estado de Yucatán, llevó a cabo una visita de inspección en materia de impacto ambiental en la zona donde se construye el proyecto “Rehabilitación de sistema de agua potable”, y determinó imponer como medida de seguridad la Clausura Temporal Total mediante los sellos de clausura: PFPA/YUC/081/I.A./2023 y PFPA/YUC/082/I.A./2023. De la misma forma, se llevó a cabo el aseguramiento precautorio de una “Excavadora Hidráulica 320 D” con la

que se estaba desarrollando la obra de construcción (PFPA/37.3/2C.27.5/0110-23).

## Desarrollo Forestal Sustentable

La CONAFOR establece mecanismos de Apoyo para el bienestar a través del **Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar** cuyo objetivo es impulsar el manejo forestal comunitario de los terrenos forestales, bajo los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión y respeto a los derechos colectivos y diferenciados, tradiciones, usos y costumbres.

De la misma forma, el Programa impulsa la integración de

redes de valor y el desarrollo de economías locales y regionales, y el apoyo a esquemas de protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales y su biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de los bienes y servicios ambientales; basados en una planeación y manejo con enfoque territorial, de paisajes bioculturales, cuencas y criterios agroecológicos, de gestión de riesgos y salvaguardas.

En el marco del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, el ejido de Dzemul ha sido beneficiado en los siguientes componentes:



El Ejido de Dzemul participa en el Programa Desarrollo Forestal Sustentable.

- ◆ **Servicios Ambientales.** Su objetivo es apoyar la conservación activa de los ecosistemas forestales mediante incentivos económicos, promover la concurrencia de recursos económicos y operativos con el fin de conservar, proteger y usar sustentablemente los ecosistemas y mantener la provisión de servicios ambientales.

El monto total del apoyo por concepto de Pago por Servicios Ambientales para el ejido Dzemul del 2023 al 2028, será de \$2,911,406.00.

- ◆ **Compensación Ambiental.** Su objetivo es impulsar la realización de obras o actividades requeridas para la restauración de suelos forestales, reforestación, protección y mantenimiento que se realizan con el fin de rehabilitar los ecosistemas forestales deteriorados, de controlar o evitar los procesos de degradación de los mismos preferentemente dentro de la cuenca hidrográfica en donde se realizó el cambio de uso de suelo o en las áreas prioritarias para la reforestación.

El monto total del apoyo por concepto de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales para el ejido Dzemul del 2022 al 2027, será de \$552,232.00.

Por conducto del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, el ejido de Dzemul ha desarrollado las siguientes actividades y obras:

- ◆ Apertura de 2.11 kilómetros de brecha cortafuego en el polígono a restaurar.
- ◆ Producción de 6,240 plantas forestales de las especies: caoba, chacté, huano y maculis rosado.
- ◆ Apertura y mantenimiento de 12.76 kilómetros de caminos internos en el ejido.
- ◆ Adquisición de equipo de protección para combate de incendios forestales.
- ◆ Instalación de una palapa para el meliponario.
- ◆ Establecimiento de un vivero forestal comunitario.
- ◆ Protección, restauración y mantenimiento de 20 ha. de terreno con el Programa de Compensación Ambiental.

El acompañamiento de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales y del sector ambiental en su conjunto al ejido de Dzemul ha generado

cohesión social en la comunidad, un mayor involucramiento de las y los ejidatarios en la protección y conservación de sus recursos naturales y ha permitido ofrecer alternativas de sustentabilidad frente a la presión existente para la privatización de sus tierras ejidales.

De la misma forma, la diligente intervención del sector ambiental en la problemática socioambiental del ejido de Dzemul ha permitido el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, de toma de decisiones y la transparencia y rendición de cuentas, todo ello para garantizar que la búsqueda de un desarrollo sostenible y de atención al derecho a un medio ambiente sano, vaya acompañada de esfuerzos concretos para reducir las brechas de marginación y de inequidad, con desarrollo regional.

## V. Seguimiento y evaluación

Si bien las acciones emprendidas en coordinación con el ejido de Dzemul han brindado los primeros resultados, es necesario continuar el trabajo y la coordinación con la comunidad, ya que existen asuntos que requieren de un mayor tiempo para su solución, tal es el caso de los despojos de tierras ejidales, en tierras de uso común que han denunciado los ejidatarios, los cuales si bien no son materia, ni facultad de la SEMARNAT, se han establecido los canales de comunicación con las instancias responsables para su atención.

De esta forma, el sector ambiental ha buscado fortalecer los vínculos con otras dependencias del gobierno federal, reconociendo que solo de manera conjunta se pueden enfrentar los retos de gran complejidad que enfrenta el país.

De esta forma, la SEMARNAT por conducto de la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales ha acompañado al ejido de Dzemul en diversas ges-

tionones ante el Registro Agrario Nacional. De la misma forma, la Subsecretaría acompaña al Comisariado Ejidal de Dzemul con la Procuraduría Agraria en su trámite de presentación de juicios agrarios por el presunto despojo de tierras ejidales de uso común en la zona de Canutillo (San Francisco Dzonot) y en Hacienda Paraíso - San José, al norte del polígono ejidal.

Otros asuntos que requerirán de atención por parte de la SEMARNAT, en el ámbito de sus atribuciones, es la problemática que recién inicia con la gestión de residuos sólidos urbanos y la creación de un nuevo relleno sanitario en el municipio de Dzemul y la problemática en la zona federal relacionada con el manejo y gestión de la Salinera de Xtampu.

En caso de que así lo determine la asamblea de ejidatarios de Dzemul, se deberá acompañar al ejido en el proceso de certificación de una porción de sus tierras como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación ante la CONANP.

Por último, se requerirá de un puntual seguimiento a la substanciación de las denuncias ambientales registradas bajo los expedientes *PFPA/5.3/2C.28.2/00002-23* y *PFPA/37.7/2C.28.2/0179-23* hasta su total conclusión.

## VI. Conclusiones

La SEMARNAT impulsa una nueva política ambiental que busca transitar a una visión garantista del derecho humano a un medio ambiente sano, al promover la justicia ambiental y social para todas y todos los mexicanos.

Desde el sector ambiental se reconoce la relación intrínseca entre el medio ambiente y las comunidades, por lo cual, los recursos naturales los concebimos como un patrimonio biocultural y a las comunidades y núcleos agrarios como sus guardianes.

La construcción de la política ambiental bajo este nuevo paradigma se hace desde el territorio

y de la mano de las comunidades y pueblos originarios. De esta forma, la concurrencia y la coordinación son factores fundamentales para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus recursos naturales.

La SEMARNAT se ha propuesto construir un gran acuerdo para establecer una alianza estratégica con los pueblos indígenas, los ejidos, las comunidades forestales y campesinas y todos los colectivos que habitan las regiones bioculturales para desarrollar estrategias y acciones a favor de la defensa del territorio y del patrimonio biocultural.

# Ejido de Dzemul Yucatán



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES